

Dicha resolución en su parte dispositiva dice lo siguiente:

«Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación, la Jefe del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Trabajo de la Junta de Extremadura,

ACUERDA: Imponer a la citada empresa la sanción total de cincuenta mil pesetas (50.000 ptas. = 300,50 euros), propuesta por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en el Acta de Infracción núm. 0-774/00.»

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar Recurso de Alzada contra la misma ante el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo, (por conducto de este Servicio Territorial), según lo dispuesto en los artículos 107.1 y 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en relación con los artículos 59.1 y 60.1 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.1 en relación con el 48, ambos, de la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica la Ley 30/1992 antes citada, o cualquier otro recurso que estime procedente.

En el supuesto de no hacer uso del derecho que se le comunica le asiste, una vez transcurrido el plazo legalmente establecido, la presente resolución adquirirá el carácter de firme, y por la Consejería de Economía, Industria y Comercio, de la Junta de Extremadura le será comunicada la forma, lugar y plazos de pago del importe de la sanción impuesta, en el periodo voluntario, en virtud de lo dispuesto en el art. 4 del Dto. 67/1994 (D.O.E. 24.5), por el

que se aprueba el Reglamento de recaudación de multas de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En el caso de que no procediera a su abono en el periodo voluntario, igualmente por la referida Consejería de Economía, Industria y Comercio se le requerirá su pago en vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 6.3 del Dto. 67/1994, ya citado.

Asimismo se hace saber que dicha resolución se encuentra a disposición del destinatario en el Departamento de Sanciones del Servicio Territorial de Badajoz de esta Consejería.

Badajoz, 28 de febrero de 2001.—La Jefe del Servicio Territorial, INMACULADA RODRIGUEZ FLORES.

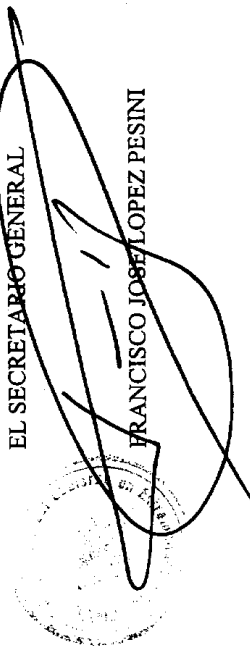
DELEGACION DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

ANUNCIO de 7 de marzo de 2001, sobre notificaciones de personas desconocidas.

En aplicación de lo prevenido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27-11-92), se da publicidad a las notificaciones relativas a las resoluciones dictadas por esta Delegación del Gobierno en Extremadura contra las personas que se citan, que han resultado desconocidas en sus últimos domicilios, haciéndoles saber que contra dicha resolución podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes.

N.EXPE	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	LOCALIDAD	F.RESOLUCIÓN	PRECEPTO INFRINGIDO	SANCION
1508/2000	CAYETANO JIMENEZ VAZQUEZ	29387107	BURJASSOT (VALENCIA)	16.11.2000	23a) y b) L.O.1/92	100.000.-
2132/2000	GREGORIO BRAVA RODRIGUEZ	8679432	MERIDA	2.2.2001	artº 26 f) L.O. 1/92	10.000.-
2257/2000	ANTONIO DE JESUS MIÑO LEON	8819590	BADAJOS	2.2.2001	artº 146.1 R.D. 137/93	25.000.-
2465/2000	JUAN LUIS SALAZAR SAAVEDRA	8873261	BADAJOS	5.2.2001	IDEM	25.000.-
2330/2000	JUAN ANTONIO PALACIOS VILA	8863972	BADAJOS	5.2.2001	artº 26 h) L.O. 1/92	15.000.-
2350/2000	ALONSO LEANDRO BIZARRO	80072941	BADAJOS	5.2.2001	artº 26.i) L.O. 1/92	20.000.-
2275/2000	JESUS FRANCISCO SANCHEZ PRO	7815902	MERIDA	5.2.2001	artº 165.1) R.D.137/93	15.000.-
2495/2000	GABRIEL RUBIO NUÑEZ	8318526	MONTEMOLIN	5.2.2001	IDEM	15.000.-
2363/2000	JUAN VALVERDE NUÑEZ	8798178	BIENVENIDA	21.12.2000	IDEM	15.000.-
2123/2000	DAVID COLLADO BARBERO	7972106	ESTEPA(MA LAGA)	8.2.2001	artº 25.1 L.O.1/92	51.000.-
2388/2000	KULLY JIMENEZ VELASQUEZ	X 2876531- J	BARCARROTA	19.1.2001	artº 49.d) L.O.4/2000	200.000.-

BADAJOS, 7 de marzo de 2001
EL SECRETARIO GENERAL


FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ PESINI